

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
(SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2010 01146 00.
Demandante: R.V. INMOBILIARIA S.A.
Demandado: LUIS ALFONSO BAUTISTA RINCÓN Y OTRA.

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

- 1.- ORDENAR** a la secretaria dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2º del auto del auto emitido el 1º de septiembre de 2011².
- 2.- CUMPLIDO** lo anterior, retorne el expediente al archivo, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 03 expediente digital

²Fol.25 Dto. Pdf. 01 ibídem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e6341e49c9796ed4508a0b80fdeaa52ec229b353a6d47e3a66de66ee0fc8790**

Documento generado en 06/04/2022 04:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>